



## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

### EL SUBGERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Interna No. 342 de 2020, el Gerente General delegó en el Subgerente General, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos que superen los **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784)** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de todos los procesos y negocios regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, ya sea a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos, que sean de su exclusiva competencia según lo establecido en el manual de funciones
2. Que la Entidad, tras analizar la conveniencia y justificación del proceso y una vez verificado que se encuentran debidamente elaborados los estudios, anexos técnicos, documentos previos y el pliego de condiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12, de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron desarrollados por la Subgerencia Económica, la Dirección Técnica de Infraestructura, la Dirección de TICs, y la Dirección Técnica de Seguridad de **TRANSMILENIO S.A.**, para contratar el siguiente objeto:  
**"Contratar el suministro, instalación y mantenimiento de puertas automáticas deslizantes de dos y cuatro hojas y equipos ITS y complementarios para estaciones del**

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

**componente BRT del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Bogotá D.C.**", decidió iniciar el proceso de selección.

3. Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, **TRANSMILENIO S.A.**, desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Licitación Pública.
4. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el aviso de convocatoria, el estudio previo, los anexos técnicos, el estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso, durante los días comprendidos entre el 23 de septiembre al 7 de octubre de 2024.
5. Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la Entidad y publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.
6. Que mediante **Resolución No. 310 del 21 de octubre de 2024** se dio apertura al proceso de Selección por Licitación Pública TMSA-LP-06-2024, a partir del 22 de octubre de 2024, acto administrativo que publicado en la Plataforma transaccional del SECOP II.
7. Que, el presente proceso **NO FUE SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes,

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

teniendo en cuenta el presupuesto del proceso; así como lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

*"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)".*

8. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, **TRANSMILENIO S.A.** realizó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación, aplicando las reglas correspondientes y se estableció que no le es aplicable un Acuerdo Internacional o

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

Tratado de Libre Comercio vigente.

9. Que, en concordancia con lo anterior, se analizó la aplicabilidad de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual le es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. En este sentido, se procedió a revisar las excepciones del Anexo 4 del Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente y corresponden a los números 47 (las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comercial) y 50 (las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades). Por lo tanto, el proceso de selección utilizado para la adquisición de los bienes o servicios requeridos no está sujeto a un Acuerdo Comercial Internacional.
10. Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estuvieron disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), bajo el número del proceso TMSA-LP-06-2024, en el link documentos del proceso, partir del 22 de octubre de 2024.
11. Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la Entidad y publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

12. Que, el **28 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la audiencia de fijación y asignación de riesgos, así como de aclaración de pliegos de condiciones, una seguida de la otra, como consta en la respectiva acta, publicada en la Plataforma del SECOP II.
13. Que el **18 de noviembre de 2023**, a las 3:00 p.m., se produjo el cierre del proceso de Selección TMSA-LP-06-2024, presentándose tres (3) oferentes a saber:

No	PROPOSITOR PARTICIPANTE
1	MATZ ERREKA S CORP
2	UNION TEMPORAL IVEGAS KRITERION
3	CONSORCIO WALRUS

14. Que el **25 de noviembre de 2024**, se realizó la publicación y traslado de la evaluación del proceso de selección, para que realizaran las subsanaciones u observaciones correspondientes, desde el **26 de noviembre al 2 de diciembre 2024**.

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)		REQUISITOS ECONÓMICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
MATZ ERREKA S CORP		X		X		X		X
U.T. IVEGAS-KRITERION	X		X		X		X	
CONSORCIO WALRUS	X		X		X		X	

15. Que, durante el período de traslado del informe de evaluación del proceso de selección, los oferentes participantes realizaron las observaciones respectivas, las cuales fueron resueltas y publicadas en la Plataforma del Secop II, antes de la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección, el día **10 de diciembre de 2024**.



## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

16. Que, luego de revisadas las observaciones, la evaluación definitiva del proceso de selección quedó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)		REQUISITOS ECONÓMICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
MATZ ERREKA S CORP		X		X		X		X
U.T. IVEGAS-KRITERION	X		X		X		X	
CONSORCIO WALRUS	x		X		X		X	

17. Que, el **10 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo el Comité de Contratación, con el fin de recomendar la continuación del proceso de selección Licitación Pública No. TMSA-LP-06 de 2024, con la celebración de la audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de deserto, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

18. Que el **11 de diciembre de 2024**, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-06-2024, como consta en el acta de dicha audiencia.

19. Que, dentro de la audiencia de adjudicación y siguiendo las reglas establecidas en el numeral 7.2.1.1 “Oferta Económica”, aplicando la metodología allí establecida y en concordancia con el numeral 7.2.1.3 “Evaluación de la oferta económica” de los estudios previos, que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de selección TMSA-LP-06-2024, se procedió a realizar la calificación del factor económico, dando como resultado lo siguiente:



## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

No	PROONENTE PARTICIPANTE	OFERTA ECONOMICA	VPMant	VPNeto
1	UNION TEMPORAL IVEGAS KRITERION	LOTE-1	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO WALRUS	LOTE-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		LOTE-2	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		LOTE-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE

20. Que, la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-06-2024, fue suspendida por el ordenador del gasto, con el fin de correr traslado de la evaluación económica realizada en la audiencia, para que los posibles proponentes formularán sus correspondientes observaciones.
21. Que, en la misma audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-06-2024, se fijó como fecha para continuar con la misma, el 17 de diciembre de 2024, a las 12:00 meridiano, notificada en estrados dicha decisión, es decir, dentro del desarrollo de la misma audiencia a todos los participantes de esta.
22. Que el 17 de diciembre de 2024, se reanudó la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección TMSA-LP-06-2024, en la que se dio respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación económica y se ratificó el informe de evaluación definitiva de los proponentes participantes, adjudicando el lote 1 al proponente U.T. IVEGAS KRITERION, y declarando desierto los lotes 2 y 3, al no cumplir con el factor económico el otro proponente habilitado CONSORCIO WALRUS, como consta en el acta de la audiencia de adjudicación.
23. Que, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, por medio de este Acto Administrativo se procederá a realizar la adjudicación del lote 1 y la declaratoria

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

de desierto de los lotes 2 y 3 del proceso de selección TMSA-LP-06-2024.

24. Que, para el proceso referenciado, **TRANSMILENIO S.A.** cuenta con un presupuesto de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$61.780.287.412)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a los que legalmente haya lugar, así como, los costos directos e indirectos que se generen, para una duración de treinta y tres (33) meses, así:

- CDP No. **202410-8273** del 3 de octubre de 2024.
- RUBRO: 423011724082020027806.
- NOMBRE: Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)

25. Que, en el marco de los principios y normas constitucionales, y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “*Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública*” y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, según el cual: “(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)", **TRANSMILENIO S.A.** insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

26. Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR**, el **LOTE 1** “Caracas Sur, Calle 26, al proponente **UNION TEMPORAL IVEGAS KRITERION**, representada por el señor **RUBÉN VILLEGAS BOTERO**, por valor de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.231.999.520)**, más una bolsa por vandalismo por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 469.031.983)**, para un total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIETOS TRES PESOS ( \$ 18.701.031.503)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación, teniendo en cuenta la propuesta económica presentada por el oferente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y adjudicatarios del proceso de referencia.

**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes participantes en la carta de presentación de la propuesta, la Entidad podrá enviar por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo respecto al acto de adjudicación no proceden los recursos ante la Administración de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a **TRANSMILENIO S.A.** como al adjudicatario, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25**  
**AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA-LP-06-2024, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

**ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR DESIERTO** la adjudicación de los **LOTES 2 Y 3**, al no cumplir el único proponente habilitado, con el requisito económico (propuesta económica), por valor de **CUARENTA Y TRES MIL DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.019.008.081)** incluido IVA, impuestos, gastos directos e indirectos que conllevaba la ejecución contractual.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se notifica personalmente en estrados la presente declaratoria de desierta de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y adjudicatarios del proceso de referencia.

**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes participantes en la carta de presentación de la propuesta, la Entidad podrá enviar por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la declaratoria de deserto de los lotes 2 y 3 del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, ante la Administración de conformidad con el inciso 2º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.





## RESOLUCIÓN No. 403

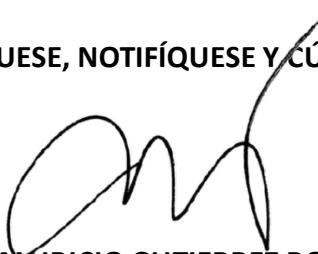
(17 DE DICIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se adjudica y/o declara desierta el Proceso de Selección por Licitación Pública  
Nro. TMSA-LP-06 de 2024"**

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 17 de diciembre de 2024.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PEDRO MAURICIO GUTIERREZ RODRIGUEZ**

Subgerente General de TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Maleni Rangel Estupiñán // Profesional Especializado de la Subgerencia Económica



**TRANSMILENIO S.A.**  
Avenida Calle 26 # 69-76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
Código postal: 111071  
Teléfono: (601) 2203000  
Información: línea (601) 4824304  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)



**25  
AÑOS**  
TRANSMILENIO S.A.

